

Xalapa, Ver., 28 de julio de 2020.

Comunicado: 1387

Propone diputada, reforma que garantice agua potable a escuelas de la entidad

- El vital líquido es primordial para el adecuado desarrollo educativo y el cuidado de la salud de niñas, niños y jóvenes, en el contexto de la pandemia por COVID-19: Brianda Kristel Hernández.

La diputada Brianda Kristel Hernández Topete, presentó ante el Pleno de la LXV Legislatura un decreto que reforma el primer párrafo y las fracciones IV y V del artículo 21; y se adiciona la fracción VI al artículo 21, de la Ley de Educación del Estado de Veracruz para que las autoridades estatales y municipales garanticen en forma permanente el acceso, disposición y saneamiento del agua en los planteles educativos.

En su intervención en tribuna, la legisladora señaló que el objetivo de su propuesta radica en que las escuelas se encuentren en condiciones de sanidad óptimas para un buen desempeño escolar, “que todas las niñas, niños y jóvenes que asistan tengan acceso al agua potable y al saneamiento, entendiéndose este como las instalaciones, tecnología y servicios básicos que permitan tener un medio ambiente limpio y sano”, destacó.

Asimismo, enfatizó que en el marco de la pandemia por COVID-19, la estrategia inicial de la Secretaría de Educación Pública fue la suspensión de clases presenciales en los niveles básicos, media y media superior, implementando clases en línea y por televisión, a efecto de llevar educación a miles de niñas y niños mexicanos hasta los rincones más alejados de nuestro país.

Sin embargo, continuó, se ha anunciado por parte de esta misma Secretaría que para el 10 agosto las y los niños de este país iniciarán este nuevo ciclo escolar de manera presencial, dependiendo del semáforo epidemiológico que emitan las autoridades de salud y con base en un protocolo para evitar contagios.

La representante del distrito XXIV de Santiago Tuxtla, detalló que entre los puntos del protocolo para el reinicio de clases presenciales en la nueva normalidad, se contempla garantizar el acceso a jabón y agua o gel antibacterial en la institución educativa, por lo que será necesario establecer las garantías procurando el bienestar de los estudiantes veracruzanos.

En este sentido, añadió, todas las escuelas de la entidad deberán contar con acceso a agua y salubridad, toda vez que son fundamentales para el desarrollo y el bienestar humano.

Finalmente la legisladora puntualizó que “el derecho al acceso al agua debe ser incluido en las leyes educativas tanto federales como estatales, pues siendo un derecho humano

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

de las y los estudiantes, el Estado debe asegurar la dotación de este vital líquido para un buen desarrollo educativo y para el cuidado de su salud de niñas, niños y jóvenes”.

La iniciativa fue turnada a la Comisión permanente de Educación y Cultura, para su estudio y dictamen.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer